

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
MARIO PEREZ CONSTRUCCIONES  
CIA. LTDA. 0000014

La compañía MARIO PEREZ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005034 de 22 de Noviembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 4,00

OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORIA, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, ASISTENCIA Y CONSTRUCCION EN LOS CAMPOS TECNICOS TALES COMO: OBRAS CIVILES, SANITARIAS, INMOBILIARIO, DE PROYECTOS CIVILES DE NATURALEZA PÚBLICA Y PRIVADA, CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE VIVIENDAS FAMILIARES O UNIFAMILIARES, CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE EDIFICIOS.

Quito, 22 de Noviembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC/766498

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS  
NACIONALES CIA. LTDA. HANSA

Se comunica al público que HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS NACIONALES CIA. LTDA. HANSA prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005010 de 19 de Noviembre de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de HANSA COMPAÑIA LIMITADA es el de cien (100) años contados desde el tres de septiembre de dos mil diez (03-IX 2010); sin perjuicio de esto, la compañía podrá disolverse..."

D.M. Quito, 19 de Noviembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

AC/766498

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA GUJOAL S.A.

La compañía GUJOAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Noviembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005023 de 19 de Noviembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO LA PESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y DE PRODUCCION EN PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION; DOS - ORGANIZACION Y OPERACION DE CONCURSOS....

Quito, 19 de Noviembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE  
COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/796278

de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(17)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No 162 valor \$ 180,00 de la Cta. Cte. No. 3449050204 perteneciente a GAVILANES BANO, MOISES-MISALE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(18)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No 304 de la Cta. Cte. No. 3380591104 perteneciente a ORTIZ BALAREZO, NORMA-MARISOL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(19)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 2601 AL 2660 de la Cta. Cte. No. 3037857804 perteneciente a SALINAS NUÑEZ, JORGE-WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(20)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 661 AL 760 de la Cta. Cte. No. 3339003004 perteneciente a CORPORACION CULTURAL LA RANA SABIA del Banco Pichincha. Quien tenga dere-

chos deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(24)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No 2468 de la Cta. Cte. No. 3084228004 perteneciente a CAMINO CACUANGO, MARISOL DEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(25)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No 890 valor \$ 800,00 de la Cta. Cte. No. 3002919504 perteneciente a LAIQUEZ MULLO, MONICA-DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(26)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No 57489 valor \$ 419,77 de la Cta. Cte. No. 3042599304 perteneciente a FOPEGA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/698(27)aa

=====

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No 499667 valor \$ 4.275,00 de la Cta. Cte. No. 3036328204 perteneciente a JARDINES

LA Nos 26 Noviembre 2010